

**AUDIENCIA DE SORTEO N° 49/2024.-**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas; estando presente en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelaciones; **el Presidente del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de esta Circunscripción Judicial Mg. Luis Alberto Ruiz Aguilar**, por ante mí, la secretaria autorizante, a los efectos de la designación de Juez Penal de Ejecución, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada N° 1312/19 y sus modificatorias, en la siguiente causa.-

**1. INHIBICIÓN DE LA JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL SEGUNDO TURNO, SECRETARIA N° 3, ABG. ANA LUCIA ACOSTA VARGAS EN LA CAUSA: EVER ANTONIO YNSAURALDE SANCHEZ S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO.-**

*Teniendo en cuenta que esta localidad cuenta con dos Jueces de ejecución penal, se procede a designar al Juez de Ejecución restante, el Abg. Alvaro R. Cáceres Grance, Juez del Primer Turno; para entender en la presente causa.*

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 12:45 horas, firmando el Presidente del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, todo por ante mí que certifico.-

**Ante mí:**

Abg. Milena Parodi Meilicke  
Actuaria Judicial



Abg. Luis Alberto Ruiz Aguilar  
Miembro Tribunal de Apelación